



AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.

C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquía
Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:
Calle 2 No. 8, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.
Teléfono: (442) 217 0141 Correo electrónico: alemoisi@proalfa.com.mx

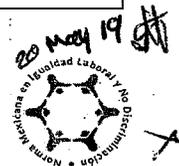
Recibi Original
Alejandro M. H. Trujillo
Moisdelis Perusquía
20/MAY/19

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 18 de febrero de 2019 y registrado con bitácora número 22/HS-0059/02/19, promovido por la persona moral denominada **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**, a través del **C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquía**, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 2 (dos) vehículos para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-14-PS-V-01-94, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 28 de octubre de 1994, el Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad Ambiental, emitió mediante el Oficio No. A00.DGNA-10129, la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 para la recolección, transporte, almacenamiento y reciclaje de natas de pintura, solventes orgánicos sucios y emulsiones de aceite-agua con una capacidad mensual de tratamiento de 328,000 litros, a favor de la persona moral Proveedores Químicos y Materiales, S.A. de C.V.
- II. Que con fecha 18 de marzo de 1999, el Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas, mediante el Oficio No. DOO.-800/1727, transfirió los derechos y obligaciones derivados de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.
- III. Que con fecha 13 de julio de 2001, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. 494 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CUADRIENIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0773/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- IV. Que con fecha del 07 de enero del 2002, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. 011 la ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional, con una capacidad de carga total de 44,500 (cuarenta y cuatro mil quinientos) litros.
- V. Que con fecha del 08 de abril del 2002, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. 310 la Ampliación de la autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- VI. Que con fecha del 12 de noviembre del 2002, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/1138/02, la ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 2 (dos) unidades adicionales con una carga total de 59,000 (cincuenta y nueve mil) kilogramos y 1 (una) unidad por cambio de placas.
- VII. Que con fecha 21 de febrero del 2003, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/208/03, la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 1 (una) unidad por cambio de placas.
- VIII. Que con fecha del 28 de mayo del 2003, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/0636/03, la baja de un vehículo en la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- IX. Que con fecha del 11 de junio del 2003, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/0718/03, la modificación de la autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos debido a la baja de un vehículo.
- X. Que con fecha del 6 de marzo del 2004, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/0274/04, la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-04, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por el cambio de placas de una unidad, por pérdida de la misma.



Handwritten signatures and initials.



AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- XI. Que con fecha del 21 de abril del 2005, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/0695/05, la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos, debido al cambio de placas realizado por el gobierno del estado.
- XII. Que con fecha 06 de marzo de 2006, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/0231/06, la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, por cambio de placas para una unidad.
- XIII. Que con fecha 31 de agosto de 2006, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/01146/06 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.586 (veintitrés punto quinientas ochenta y seis) toneladas.
- XIV. Que con fecha 18 de diciembre de 2006, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.03/01735/06 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.587 (veintitrés punto quinientas ochenta y siete) toneladas.
- XV. Que con fecha 20 de noviembre de 2007, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante el oficio No. F.22.01.02.01/01662/07 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 4 (cuatro) unidades con una carga útil de 49.95 (cuarenta y nueve punto noventa y cinco) toneladas y 48 (cuarenta y ocho) metros cúbicos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- XVI. Que con fecha 06 de marzo de 2008 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.02.01/0316/08 la Modificación a la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., por cambio de placas de sus unidades, así como la baja de tres unidades.
- XVII. Que con fecha 14 de julio de 2008 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.02.01/096/08 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 15,000 (quince mil) litros, como persona moral prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CARVALLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0773/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental PAALV2201411</p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA. Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- XVIII. Que con fecha 24 de julio de 2009 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/1285/09 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una capacidad de carga de 15,000 (quince mil) kilogramos por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XIX. Que con fecha 23 de agosto de 2010 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/1293/10 la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la baja de 3 (tres) vehículos con capacidad de carga útil de 17,000 (diecisiete mil) kilogramos y 34,000 (treinta y cuatro mil) litros y la ampliación del parque vehicular para 5 (cinco) unidades, con una capacidad de carga de 38.58 (treinta y ocho punto cincuenta y ocho) toneladas y 50,500 (cincuenta mil quinientos) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XX. Que con fecha 16 de diciembre de 2010 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/2024/10 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 58 (cincuenta y ocho) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XXI. Que con fecha 05 de abril de 2011 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/0511/11 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga de 43.59 (cuarenta y tres punto cincuenta y nueve) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de tipo de unidad y carga útil por viaje de las mismas y la baja de 1 (un) vehículo con capacidad de carga útil de 30,000 kilogramos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o



[Handwritten signatures and initials]



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ASOCIACIÓN FEDERAL POR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0773/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental PAALV2201411</p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

- XXII. Que con fecha 13 de junio de 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/1776/13 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 84 (ochenta y cuatro) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de placas y la baja de 6 (seis) unidades.
- XXIII. Que con fecha 02 de agosto de 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/1401/13 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 275,000 (doscientos setenta y cinco mil) kilogramos por viaje, y 18,500 (dieciocho mil quinientos) litros por viaje, respectivamente.
- XXIV. Que con fecha 05 de noviembre de 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/2444/13 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 55 (cincuenta y cinco) toneladas por viaje.
- XXV. Que con fecha 24 de julio de 2014 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/1427/14 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tractor, con una capacidad de carga de 25 (veinticinco) toneladas por viaje.
- XXVI. Que con fecha 13 de abril de 2015 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/0421/15 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 17 toneladas y 36,000 litros por viaje; así como la baja de 3 (tres) vehículos autorizados.
- XXVII. Que con fecha 19 de enero de 2016 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/0098/16 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo chasis portacontenedor (1 vehículo) y tanque (1



Handwritten initials and marks.



AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- vehículo), con una capacidad de carga de 25 toneladas y 45,000 litros por viaje; así como la baja de 1 (un) vehículo autorizado.
- XXVIII. Que con fecha 31 de agosto de 2016 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/1667/16 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y caja cerrada (1 vehículo), con una capacidad de carga de 50 toneladas, así como el cambio de placas de 1 (un) vehículo previamente autorizado.
- XXIX. Que con fecha 24 de mayo de 2017 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/1021/17 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 45,000 litros.
- XXX. Que con fecha 01 de diciembre de 2017 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/2535/17 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 20,000 litros.
- XXXI. Que con fecha 17 de enero de 2018 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/0086/18 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 35,000 litros.
- XXXII. Que con fecha 23 de marzo de 2018 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió mediante oficio No. F.22.01.01.02/0543/18 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 1 (un) vehículo y la baja de 2 (dos) vehículos.
- XXXIII. Que con fecha 18 de febrero de 2019 la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0059/02/19, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, en atención al alta de 2 (dos) vehículos tipo tractor.
- XXXIV. Que con fecha de 15 de marzo de 2019 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0457/19, notificado a la promovente en fecha 20 de marzo de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.



Handwritten signatures and initials.



AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

XXV. Que con fecha 26 de marzo de 2019, la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquía, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2019-0000427, en tiempo y forma escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0457/19.

XXVI. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por alta de 2 (dos) vehículos tipo tractor, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
017/2005	TANQUE	C2121CM0014254	SS05160	1993	17,000	LITROS
021/2005	CAJA	MEX81R00375	1RE2025	1981	24.33	TONELADAS
022/2005	TANQUE	4433	1RE2021	1977	45,000	LITROS
030/2005	TANQUE	89IG03T124	1RE1889	1989	44,500	LITROS
007/2006	CHASIS CABINA	3ALFCYCS37DY07583	SS02369	2007	N.A.	N.A.
005/2007	CHASIS CABINA	3HANKAAR08L633918	SS04297	2008	N.A.	N.A.
006/2007	TRACTOR	3AKJA6BG27DZ31964	SS04247	2007	N.A.	N.A.
007/2007	VOLTEO	3F9V126B37R011157	1RE1918	2007	24,000	LITROS
008/2007	VOLTEO	3F9V126B17R011156	1RE1888	2007	24,000	LITROS
001/2008	TANQUE	3HANKAAR59L083407	SS11587	2009	15,000	LITROS
004/2010	CAJA CERRADA	3HANKAAR0BL339152	SS61164	2011	23.58	TONELADAS
006/2010	CAJA ABIERTA	1FDEF3G5XAEA15743	SS46822	2010	3,500	LITROS





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0773/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA. Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

007/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR59L065009	SS23469	2009	12	TONELADAS
008/2010	TANQUE	881GO3T181	1RE2029	1988	35,000	LITROS
009/2010	VOLTEO	3F9V126B5AR011264	1RE5802	2008	30	TONELADAS
010/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR0BL383478	SS65421	2011	10	TONELADAS
011/2010	TRACTOR	3HSCWAPT2BN376203	SS55477	2011	N.A.	N.A.
004/2011	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939410	1RE5845	1999	20	TONELADAS
005/2011	EQUIPO ESPECIAL	3HAMSÁZR0BL384589	SS99866	2011	23.59	TONELADAS
004/2013	VOLTEO	3F9V122B8DR011334	1RE7254	2013	34	TONELADAS
005/2013	TRACTOR	3ALHA6BG3DDFA6032	SS98039	2013	N.A.	N.A.
006/2013	TRACTOR	3AKJA6BG0DDBX7431	SS94271	2013	N.A.	N.A.
008/2013	TANQUE	3S9TF2056CC047082	1RE7527	2012	27.5	TONELADAS
009/2013	TANQUE	3HAMSÁZR7DL294312	SS97761	2013	18,500	LITROS
011/2013	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939407	1RE7840	1999	30	TONELADAS
012/2013	CAJA CERRADA	1uyvs2484xp769213	1RE7841	1999	25	TONELADAS
019/2014	TRACTOR	3AKJGLBG3ESFR7663	ST09631	2014	N.A.	N.A.
004/2015	TRACTOR	3WKAD40X4FF859844	SS2294B	2015	N.A.	N.A.
005/2015	TANQUE	3R9L23444FM001904	1RE8825	2015	36,000	LITROS
003/2016	VOLTEO DESMONTABLE	3ALHCYDJXGDHB4296	SS3381D	2016	25	TONELADAS
004/2016	TANQUE	3C9H54338GC090815	1RE9571	2016	45,000	LITROS
012/2016	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ4GDHF7502	SS2458D	2016	25	TONELADAS
013/2016	TRACTOR	3WKAD40X3GF866219	SS2459D	2016	N.A.	N.A.
007/2017	TANQUE	3C9H54330HC001014	1RF2199	2017	45,000	LITROS
017/2017	TANQUE	3ALHCYDJ8HDHZ9435	SS2657E	2017	20,000	LITROS
001/2018	TANQUE	3C9H53935HC001057	1RF2646	2017	35,000	LITROS
005/2018	TRACTOR	3WKAD40X3JF873081	ST5697A	2018	N.A.	N.A.

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
008/2019	TRACTOR	3ALHA6BG6DDFA6039	ST09539	2013	N.A.	N.A.
009/2019	TRACTOR	3WKYD40X4KF508697	SV6823A	2019	N.A.	N.A.

SEGUNDO- El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 39 (treinta y nueve) con una capacidad de carga total de 310 (trecientas diez) toneladas y 407,500 (cuatrocientos siete mil





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0773/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

quinientos) litros por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos, dentro de las cuales se incluye una modificación la capacidad de carga en toneladas como resultado de la corrección del criterio para las unidades tipo tractor y chasis cabina, cuya capacidad es de arrastre y no de carga.

Los vehículos con número de serie 3ALHA6BG6DDFA6039 y 3WKYD40X4KF508697 (objeto de esta modificación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetato de etilo
Acetona
Ácido clorhídrico
Ácido muriático
Ácido sulfúrico agotado
Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino
Acumuladores eléctricos de electrolito ácido
Asbesto azul (Crocidolita o asbesto marrón)
Benceno
Etanol (Alcohol etílico o etanol en solución)
Fibras o tejidos de origen animal, vegetal o sintéticos n.e.p. impregnados de aceite (Trapos, telas, guantes, filtros y estopas con aceite)
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Hexanos
Hidróxido sódico en solución
Hipocloritos en solución
Isocianatos tóxicos N.E.O.N. o Isocianatos en solución tóxicos N.E.O.N. (Isocianatos líquidos o sólidos contaminados tóxicos)
Isopropanol (Alcohol isopropílico)
Líquido corrosivo ácido inorgánico n.e.p. (Ácidos fuertes y débiles inorgánicas contaminadas y/o gastado; ácido sulfúrico contaminado; ácido clorhídrico contaminado; ácido crómico contaminado; agua contaminada ácida; reactivos de laboratorio)
Líquido corrosivo básico inorgánico n.e.p. (Bases fuertes y débiles inorgánicas contaminadas y/o gastada, sosa gastada y/o contaminada, agua contaminada alcalina, reactivo de laboratorio)
Líquido corrosivo que reacciona con el agua n.e.p. (Ácidos fuertes y débiles contaminados y/o gastados; ácido sulfúrico contaminado; ácido clorhídrico contaminado; ácido crómico contaminado; bases fuertes y débiles contaminadas y/o gastadas; sosa gastada contaminada; agua contaminada ácida y alcalina; compuestos y residuos oxidantes reactivos de laboratorio)
Líquido inflamable n.e.p. I (Solventes sucios, gastados o contaminados, resinas líquidas base solvente; barniz líquido base solvente; adhesivos con solventes; tinta y pintura base solventes contaminadas; líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico; aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustible gastado o contaminado; butil cellosolve; thinner; mezcla de solventes; combustible alterno líquido)





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
160 ANIVERSARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0773/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Líquido inflamable tóxico n.e.p. I (Solventes sucios, gastados o contaminados; resinas líquidas base solvente; barniz líquido base solvente; adhesivos con solvente, tinta y pintura base solventes contaminados; líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico; aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado; butil cellosolve; thinner; mezcla de solventes; combustible alterno líquido)
Líquido inflamable n.e.p. II (Solventes sucios, gastados o contaminados; resinas líquida base solvente; barniz líquido base solvente; adhesivos con solventes, tinta y pintura base solventes contaminadas; líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico; aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado; butil cellosolve; thinner; mezcla de solventes; combustible alterno líquido)
Líquido inflamable n.e.p. III (Solventes sucios, gastados o contaminados; resinas líquidas base solvente; barniz líquido base solvente; adhesivos con solventes, tinta y pintura base solvente contaminadas; líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico; aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado; butil cellosolve; thinner; mezcla de solventes; combustible alterno líquido)
Líquido inflamable tóxico n.e.p. II (Solventes sucios, gastados o contaminado; resinas líquidas base solvente; barniz líquido base solvente; adhesivos con solventes, tinta y pintura base solventes contaminadas; líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico; aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado; butil cellosolve; thinner; mezcla de solventes; combustible alterno líquido)
Líquido inflamable tóxico n.e.p. III (Solventes sucios, gastados o contaminado; resinas líquidas base solvente; barniz líquido base solvente; adhesivos con solventes, tinta y pintura base solventes contaminadas; líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico; aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado; butil cellosolve; thinner; mezcla de solventes; combustible alterno líquido)
Líquido tóxico corrosivo orgánico n.e.p. (Soluciones orgánicas contaminadas con sustancias corrosivas)
Líquido tóxico inflamable orgánico n.e.p. (Solventes sucios, gastados o contaminados; resinas líquidas base solvente; barniz líquido base solvente; adhesivos con solventes, tinta y pintura base solventes contaminadas; líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico; aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado; butil cellosolve; thinner; mezcla de solventes; combustible alterno líquido)
Líquido tóxico inorgánico n.e.p. (Agua contaminada; agua contaminada con aceite soluble sucio o contaminado; agua con solventes; agua con hidrocarburos; agua con refrigerante; soluciones contaminadas con metales pesados; productos químicos líquidos inorgánicos y tóxicos contaminados; residuos líquidos base agua; agua ácida contaminada; agua alcalina contaminada; productos químicos caducos o fuera de especificaciones)
Líquido tóxico orgánico n.e.p. (Percloroetileno, cloruro de metileno; solventes clorados; polio; productos químicos caducos o fuera de especificaciones)
Metanol
Metilisobutilcetona



Handwritten signatures and initials.



AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Sólido corrosivo n.e.p. (Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas; basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas; lodos ácidos; lodos alcalinos)
Sólido corrosivo inflamable n.e.p. (Sólidos impregnados o que puedan contener sustancias ácidas o alcalinas e inflamables; basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas y con aceites y solventes; lodos ácido contaminados con hidrocarburos; lodos alcalinos contaminados hidrocarburos)
Sólido inflamable orgánico n.e.p. (Sólidos, basura, trapos, estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, manqeras; bolsas, equipo de protección personal, lodos aceitosos, lodos contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables, con aceite, con solventes o con hidrocarburos)
Sólido tóxico inflamable orgánico n.e.p. (Sólidos, basura, trapos, estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, manqeras, bolsas, equipo de protección personal, lodos aceitosos, lodos contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables, con aceite, con solventes o con hidrocarburos)
Sólido tóxico inorgánico n.e.p. (Sólidos inorgánicos contaminados con sustancias tóxicas, polvos, escorias, rebabas, granalla, lodos contaminados con metales pesados, lodos de fosfato, lodos de tratamiento de aguas, lodos con cromo, lodos con níquel, basura contaminada con metales pesados; envases vacíos contaminados; fibra de vidrio, tóner, lámparas, focos, pilas, transformadores sin bpc, balastras y capacitores; productos químicos caducos o fuera de especificaciones)
Sólido tóxico orgánico n.e.p. (Sólidos y basura contaminada con sustancias tóxicas; resinas sólidas, polvos y lodos contaminados; productos químicos caducos o fuera de especificaciones)
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. (Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas; basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas; lodos ácidos; lodos alcalinos; Sólidos impregnados o que puedan contener sustancias ácidas o alcalinas e inflamables; basura, filtros, envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas y con aceites solventes; lodos ácidos contaminados con hidrocarburos; lodos alcalinos contaminados con hidrocarburos; sólidos, basura, trapos estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, mangueras, bolsas, equipo de protección personal; lodos aceitosos, lodos contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables, con aceite, con solventes o con hidrocarburos; Sólidos inorgánicos contaminados con sustancias tóxicas; polvos, escorias, rebabas, granalla, lodos contaminados con metales pesados, lodos de fosfato, lodos de tratamiento de aguas, lodos con cromo, lodos con níquel, basura contaminada con metales pesados; envases vacíos contaminados; fibra de vidrio, tóner, lámparas, focos, pilas, transformadores sin bpc, balastras y capacitores; productos químicos caducos o fuera de especificaciones)
Tolueno
Trapos grasientos





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ABEL CAUDILLO DEL REAL
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0773/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Xilenos

TERCERO.- La persona moral denominada **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Ampliación de Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, emitida por esta Delegación Federal, mediante el No. de Oficio SMA-QRO-494 del 13 de julio de 2001, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C. c. e. p. Ing. Sergio Sánchez Martínez, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, sergio.sanchezm@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Erick Felipe Jiménez Quiroz, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, erick.jimenez@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Equiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.equiarite@profeqa.gob.mx

22/HS-0059/02/19

LSV/SOME/JJMM

